

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de enero de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memoriales allegados el 14 y 15 de diciembre de 2022 por la apoderada de la demandante, respecto a notificaciones del demandado.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Alimentos No. 00262 de 2021

Demandante: LUZ VIVIANA GARCÍA

Demandado: DANIEL ANDRÉS BEDOYA

Fecha Auto: 16 de febrero de 2023.-

SE INCORPORA al expediente la documentación aportada el 14 y 15 de diciembre de 2022, por la apoderada demandante, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE TIENE EN CUENTA que se agotó el enteramiento a la dirección física del demandado, autorizada en auto precedente, correspondiente a la Carrera 12 # 19 – 77 de Villanueva Casanare, cuyo resultado fue DIRECCIÓN ERRADA/ DIRECCIÓN INCOMPLETA.

Ahora bien, frente a la notificación virtual entregada al sujeto pasivo, que se aportó mediante correo del 15 de diciembre de 2022, LA MISMA NO SE TIENE EN CUENTA, porque la dirección electrónica a la cual se remitió la misma: pudan122011@hotmail.es no corresponde al email informado en la demanda eduardo.rojas6055@correo.policia.gov.co y en el expediente no obra memorial alguno respecto a la dirección electrónica del ejecutado, a la que se verificó el enteramiento, así como tampoco la manera como se conoció dicho canal de notificación (Ley 2213 de 2022).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #06 de **17 de febrero de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e7f6d208e056c6f5155479341f67d5f5401272a46c31a0443cb59b9a14ff96**

Documento generado en 16/02/2023 03:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>